Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/2021 de fecha 16 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-024/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 189/2020, Nº 190/2020 Y Nº 193/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EXXEL TECNOLOGIES S.A., Y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1873/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 882/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos Nº 189/2020, Nº 190/2020 y Nº 193/2020, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EXXEL TECNOLOGIES S.A., y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 055-001/2020, de fecha 20 de julio de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos Nº 189/2020, en fecha 11 de agosto de 2020, Nº 190/2020, en fecha 03 de setiembre de 2020, y Nº 193/2020, en fecha 17 de agosto de 2020, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EXXEL TECNOLOGIES S.A., y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., respectivamente;

Que, por Nota de fecha 30 de junio de 2021, la firma EXXEL TECNOLOGIES S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 190/2020;

Que, por Nota de fecha 01 de julio de 2021, la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 193/2020;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-02 10:13:02.400465

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-024/2021

Que, por Nota de fecha 02 de julio de 2021, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 189/2020;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/ Nº 108/2021, de fecha 07 de julio de 2021, identificado como MEM-7144-2021-000092, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación del 20% del monto de los Contratos Nº 189/2020, Nº 190/2020 y Nº 193/2020, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EXXEL TECNOLOGIES S.A., y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", aduciendo que: *"La presente solicitud se realiza considerando que el Código mencionado actualmente se encuentra en proceso licitatorio (...). El requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se concrete el proceso licitatorio mencionado..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 722/2021, de fecha 08 de julio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación del 20% del monto de los Contratos Nº 189/2020, Nº 190/2020 y Nº 193/2020, solicitado por el administrador del Contrato, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 755/2021, de fecha 29 de julio de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto de los Contratos Nº 189/2020, Nº 190/2020 y Nº 193/2020, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EXXEL TECNOLOGIES S.A., y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 4576/2020..."*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-10-02 10:13:02.400465

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-024/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 800/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, la solicitud para la emisión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondientes a la ampliación de los Contratos Nº 189/2020, Nº 190/2020 y Nº 193/2020;

Que, por Memorando CA/Nº 5000015286/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2643/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, por un monto de G. 46.580.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos ochenta mil), correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 189/2020, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000015289/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2644/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, por un monto de G. 27.948.000.- (Guaraníes veinte y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil), correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 190/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000015291/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2645/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, por un monto de G. 18.632.000.- (Guaraníes diez y ocho millones seiscientos treinta y dos mil), correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 193/2020, suscrito con la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-10-02 10:13:02.400465

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2021 de fecha 16 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-024/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 847/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno en relación al pedido de ampliación de los Contratos N° 189/2020, N° 190/2020 y N° 193/2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Providencia de fecha 20 de agosto de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, las presentes modificaciones encuentran sustento legal en lo dispuesto en elArt. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolucione DNCP N° 4576/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 189/2020, N° 190/2020 y N° 193/2020, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EXXEL TECNOLOGIES S.A., y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 189/2020, N° 190/2020 y N° 193/2020, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-10-02 10:13:02.400465

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/eb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO D' ABG. MA Secretario de

Departamento Técnico de Contrataciones
Viviana

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-02 10:13:02.400465

ANEXO

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. CONTRATO Nº 189/2020

LOTE Nº 24												
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Cantidad a Ampliar**	**Monto a Ampliar/ Iva Invluido**
1	9993-1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA	UNIDAD	UNIDAD	Apidra	Argentina	4.250	54.800	232.900.000	850	46.580.000
Monto Total a Ampliar: (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos ochenta mil). Iva incluido												**46.580.000**

EXXEL TECNOLOGIES S.A. CONTRATO Nº 190/2020

LOTE Nº 24												
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Cantidad a Ampliar**	**Monto a Ampliar/ Iva Invluido**
1	9993-1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA	UNIDAD	UNIDAD	Novo Rapid	Dinamarca/ Panama/ Chile	2.550	54.800	139.740.000	510	27.948.000
Monto Total a Ampliar: (Guaraníes veinte y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil). Iva incluido												**27.948.000**

LA QUIMICA FARMACEUTICA CONTRATO 193/2020

LOTE Nº 24												
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Cantidad a Ampliar**	**Monto a Ampliar/ Iva Invluido**
1	9993-1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA	UNIDAD	UNIDAD	Humalog	EE.UU/ Francia/ Italia	1.700	54.800	93.160.000	340	18.632.000
Monto Total a Ampliar: (Guaraníes diez y ocho millones seiscientos treinta y dos mil). Iva incluido												**18.632.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Tramitación de Contrataciones
wjpa